



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2020

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 23 de noviembre del 2020, se celebró una sesión ordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el maestro José Luis Tostado Bastidas, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** manifestó: «Muy buenas tardes, bienvenidas, bienvenidos, Regidoras, Regidores».

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ, MARÍA GÓMEZ RUEDA, MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, MIGUEL SAINZ LOYOLA, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA y JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia del Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, quien se incorpora a la sesión en el desarrollo de la misma, así como con la ausencia de las Regidoras Melina Alatorre Núñez y Graciela de Obaldía Escalante.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el presidente municipal y los regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 17:08 horas, abierta la sesión ordinaria celebrada el día lunes 23 de noviembre del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

*[Se incorpora a la sesión, el Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez].*



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021**

El **Presidente** mencionó: «Esta Presidencia se permite comunicar a los presentes, que se recibió oficio por parte de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, en el que informa de su inasistencia a esta sesión. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se somete a su consideración la justificación de inasistencia antes mencionada; quienes estén a favor de la misma, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

**“ O R D E N D E L D Í A :**

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
2. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, así como con la ausencia de la Regidora Melina Alatorre Núñez.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad».

#### A S U N T O S Y A C U E R D O S :

**1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe quórum legal para tener instalada esta sesión y tomar acuerdos».

**2. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.**

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas previo al inicio de la sesión e identificadas con los números del 2.1 al 2.2.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, así como con la ausencia de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Las iniciativas referidas anteriormente, se describen a continuación:

“**2.1** Iniciativa presentada por los Regidores Marcela Páramo Ortega, Melina Alatorre Núñez, María Gómez Rueda, Graciela de Obaldía Escalante, Sergio Barrera Sepúlveda, Iván Ricardo Chávez Gómez, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Mónica Paola Magaña Mendoza, Miguel Sainz Loyola y Rafael Martínez Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice adicionar el artículo 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno, a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos, Puntos Constitucionales y Mejoramiento de la Función Pública.

**2.2** Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe un alcance al proyecto de la Ley



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, autorizándose en consecuencia elevar formal Iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su estudio y aprobación correspondiente; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.”

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna iniciativa que presentar, señalando las comisiones edilicias para su dictaminación o, en su caso, proponer algún turno adicional respecto de las glosadas.

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de las iniciativas presentadas, a las comisiones edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, así como con la ausencia de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobados por unanimidad».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ**, mencionó: «Muchas gracias Presidente; buenas tardes a todos los presentes. Por este conducto, me permito convocar a los Regidores integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, a la vigésima quinta sesión que se llevará a cabo el día de hoy a las 17:15 horas en este Recinto, bajo el siguiente orden del día: primero, lista de asistencia y verificación del quórum legal; segundo, lectura y, en su caso aprobación del orden del día; tercero, análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de obvia y urgente resolución que resuelve el expediente 212/2020; cuarto, formal clausura. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Para permitir que sesione la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, respecto de la iniciativa enlistada como 2.2, se somete a consideración de ustedes, decretar un receso, reanudando una vez que concluyan los trabajos de dicha comisión. Quienes estén a favor del receso, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

ausencia justificada de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, así como con la ausencia de la Regidora Melina Alatorre Núñez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

*[Siendo las 17:13 horas, se decretó un receso].*

*[Siendo las 17:22 horas del día 23 de noviembre del 2020, se reanudó la sesión, por lo que el Presidente solicitó al Secretario, pasar lista de asistencia].*

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ, MARÍA GÓMEZ RUEDA, MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, MIGUEL SAINZ LOYOLA, ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA y JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia justificada de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

**3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

A efecto de cumplimentar el tercer punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, el dictamen de obvia y urgente resolución, del que dio cuenta el **Secretario**, siendo el siguiente:

**3.1 (Expediente 212/20) Dictamen de obvia y urgente resolución mediante el cual se aprueba un alcance al proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, autorizándose en consecuencia elevar formal Iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su estudio y aprobación correspondiente.**

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe presentar un alcance a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 y, en consecuencia, se apruebe elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba este Dictamen cómo de obvia y urgente resolución, respecto del alcance a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, con un ajuste al alza de la estimación de los ingresos, incrementándose su monto en \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), para llegar a \$7,461'447,369.00 (siete mil cuatrocientos sesenta y un millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), modificando el artículo 1 de la Ley de de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 dos mil veintiuno, y los anexos 7.A y 7.B, para quedar en los siguientes términos:

**“LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.**

**TÍTULO PRIMERO  
Disposiciones preliminares**

**CAPÍTULO I  
De las disposiciones generales**

**Artículo 1.-** En correspondencia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en lo específico al Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), se establece la estructura y contenido de la información financiera, de la cual se desprenden los recursos para sufragar los gastos que demanda la atención de la administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a cargo de la hacienda pública del Municipio de Zapopan, Jalisco para el ejercicio fiscal comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021, por lo que percibirá los Impuestos; Contribuciones de Mejoras; Derechos; Productos; Aprovechamientos; Participaciones, Aportaciones; Transferencias, Asignaciones y otras Ayudas; e Ingresos Derivados de Financiamiento que se establecen en esta y otras leyes, conforme las cuotas, tasas y tarifas que en ellas se señalan.

CRI	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO
<b>Total</b>		<b>\$7,461,447,369.00</b>
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>\$2,500,422,053.00</b>
1.1	Impuestos sobre los ingresos	\$40,024,414.00
1.1.1	Espectáculos Públicos	\$40,024,414.00



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

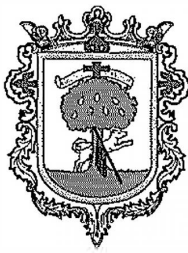
1.2	Impuestos sobre el patrimonio	\$1,350,686,896.00
1.2.1	Impuesto Predial	\$1,350,686,896.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,021,048,812.00
1.3.1	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	\$943,188,858.00
1.3.2	Impuesto sobre negocios jurídicos	\$77,859,954.00
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
1.5	Impuestos sobre nóminas y asimilables	\$0.00
1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.7	Accesorios de Impuestos	\$88,661,931.00
1.7.1	Multas	\$27,337,041.00
1.7.2	Recargos	\$40,087,347.00
1.7.3	Gastos de Ejecución y notificación de adeudo	\$12,156,950.00
1.7.4	Actualización	\$8,872,021.00
1.7.5	Financiamiento por convenios	\$208,572.00
1.8	Otros Impuestos	\$0.00
1.9	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad social</b>	<b>\$0.00</b>
2.1	Aportaciones para fondos de vivienda	\$0.00
2.2	Cuotas para la seguridad social	\$0.00
2.3	Cuotas de ahorro para el retiro	\$0.00
2.4	Otras cuotas y aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
2.5	Accesorios de cuotas y aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>3</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>\$35,891,027.00</b>
3.1	Contribución de mejoras por obras públicas	\$35,891,027.00
3.1.1	Contribuciones por obras públicas	\$35,891,027.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>\$564,973,739.00</b>
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$59,799,522.00
4.1.1	Aprovechamiento de Bienes	\$8,405,351.00
4.1.2	Uso de Suelo	\$8,435,151.00
4.1.3	Del Piso	\$42,959,020.00
4.3	Derechos por prestación de servicios	\$487,595,665.00
4.3.1	Licencias	\$95,285,659.00
4.3.2	Permiso de construcción, reconstrucción y remodelación	\$120,675,926.00
4.3.3	Otras Licencias, autorizaciones o servicios de obras públicas	\$119,849,404.00
4.3.4	Alineamientos	\$6,907,748.00



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2016-2021

4.3.5	Aseo Público	\$10,714,904.00
4.3.6	Agua y alcantarillado	\$21,247,044.00
4.3.7	Rastros	\$29,658,376.00
4.3.8	Registro Civil	\$8,540,089.00
4.3.9	Certificaciones	\$42,628,639.00
4.3.10	Servicios de Catastro	\$1,481,933.00
4.3.11	Derechos por revisión de avalúos	\$13,104,932.00
4.3.12	Estacionamientos	\$12,418,361.00
4.3.13	Servicios de Sanidad	\$5,082,650.00
4.4	Otros Derechos	\$5,623,241.00
4.4.1	Derechos diversos	\$5,623,241.00
4.5	Accesorios de Derechos	\$11,955,311.00
4.5.1	Accesorios	\$11,955,311.00
4.9	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>5</b>	<b>Productos</b>	<b>\$67,054,400.00</b>
5.1	Productos	\$67,054,400.00
5.1.1	Financiamiento por Convenios	\$361,829.00
5.1.2	Intereses y rendimientos bancarios	\$11,171,917.00
5.1.3	Productos Diversos	\$35,103,926.00
5.1.4	Servicios Proporcionados	\$20,416,728.00
5.1.5	Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio privado	\$0.00
5.9	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$32,610,399.00</b>
6.1	Aprovechamientos	\$32,610,399.00
6.1.1	Multas	\$11,298,727.00
6.1.2	Indemnizaciones	\$7,811,476.00
6.1.3	Reintegros	\$5,400,533.00
6.1.4	Recargos	\$3,733,706.00
6.1.5	Gastos de ejecución	\$2,581,331.00
6.1.6	Diversos	\$1,784,626.00
6.2	Aprovechamientos patrimoniales	\$0.00
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>7</b>	<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
7.1	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad social	\$0.00





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

7.2	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
7.3	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7.4	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales no Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7.5	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7.6	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7.7	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7.8	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
7.9	Otros ingresos	\$0.00
<b>8</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones</b>	<b>\$4,110,495,751.00</b>
8.1	Participaciones	\$3,147,058,003.00
8.1.1	Estatales	\$519,786,256.00
8.1.2	Federales	\$2,627,271,747.00
8.2	Aportaciones	\$963,437,748.00
8.2.1	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social	\$98,765,053.00
8.2.2	Fondo de aportaciones fortalecimiento municipal	\$864,672,695.00
8.3	Convenios	\$0.00
8.3.1	FORTASEG	\$0.00
8.3.2	HABITAT	\$0.00
8.4	Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$0.00
8.5	Fondos distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
9.1	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
9.3	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
9.3.1	Subsidios	\$0.00
9.5	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>0</b>	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>\$150,000,000.00</b>
01	Endeudamiento interno	\$0.00
02	Endeudamiento externo	\$0.00
03	Financiamiento interno	\$150,000,000.00
03.1	Programa de Inversión en O.P. Productiva 2020 Banobras	\$150,000,000.00

Se modifican los anexos 7.A y 7.B, en los siguientes términos:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2016-2021

**ANEXOS 2021**  
**ESTIMACIONES PARA LA LEY DE INGRESOS DE ZAPOPAN**  
(De acuerdo al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios)

<b>MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b>				
<b>7. A PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF</b>				
<b>Cifras nominales (pesos)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$6,348,009,621.00</b>	<b>\$7,031,797,472.92</b>	<b>\$7,242,751,397.11</b>	<b>\$7,496,247,696.01</b>
A. Impuestos	\$2,500,422,053.00	\$3,093,022,079.56	\$3,185,812,741.95	\$3,297,316,187.92
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$35,891,027.00	\$36,741,644.34	\$37,843,893.67	\$39,168,429.95
D. Derechos	\$564,973,739.00	\$578,363,616.61	\$595,714,525.11	\$616,564,533.49
E. Productos	\$67,054,400.00	\$68,643,589.28	\$70,702,896.96	\$73,177,498.35
F. Aprovechamientos	\$32,610,399.00	\$33,383,265.46	\$34,384,763.42	\$35,588,230.14
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$3,147,058,003.00	\$3,221,643,277.67	\$3,318,292,576.00	\$3,434,432,816.16
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$963,437,748.00</b>	<b>\$986,271,222.63</b>	<b>\$1,015,859,359.31</b>	<b>\$1,051,414,436.88</b>
A. Aportaciones	\$963,437,748.00	\$986,271,222.63	\$1,015,859,359.31	\$1,051,414,436.88
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$150,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$150,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$7,461,447,369.00</b>	<b>\$8,018,068,695.55</b>	<b>\$8,258,610,756.42</b>	<b>\$8,547,662,132.89</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,461,447,369.00</b>	<b>\$8,018,068,695.55</b>	<b>\$8,258,610,756.42</b>	<b>\$8,547,662,132.89</b>

Fuente: Tesorería Municipal. Nota metodológica: Estimaciones realizadas con información de la Encuesta de Expectativas del Banco de México de junio 2020, con lo cual estiman en 2022 el crecimiento de 2.37% y para 2023 y 2024 se estima un crecimiento de 3.0% y 3.5% respectivamente. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B5FC0C3C3-17D3-9A82-F051-F0056848991E%7D.pdf>

<b>MUNICIPIO DE ZAPOPAN</b>				
<b>7. B PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF</b>				
Cifras nominales (pesos)				
Concepto	2021	2022	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$7,355,080,614.00</b>	<b>\$7,529,396,024.07</b>	<b>\$7,755,277,904.79</b>	<b>\$8,026,712,631.46</b>
A. Servicios Personales	\$3,073,032,409.00	\$3,145,863,276.34	\$3,240,239,174.63	\$3,353,647,545.74
B. Materiales y Suministros	\$362,331,589.00	\$370,918,847.17	\$382,046,412.59	\$395,418,037.03
C. Servicios Generales	\$1,231,958,977.00	\$1,261,156,404.29	\$1,298,991,096.42	\$1,344,455,784.79
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,103,864,889.00	\$1,130,026,487.16	\$1,163,927,281.78	\$1,204,664,736.64
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$172,230,536.00	\$176,312,400.11	\$181,601,772.11	\$187,957,834.14
F. Inversión Pública	\$1,410,574,888.00	\$1,444,005,513.00	\$1,487,325,678.39	\$1,539,382,077.13
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$1,087,326.00	\$1,113,096.00	\$1,146,488.88	\$1,186,615.99
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$106,366,755.00</b>	<b>\$108,887,647.58</b>	<b>\$112,154,277.00</b>	<b>\$116,079,676.70</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$106,366,755.00	\$108,887,647.58	\$112,154,277.00	\$116,079,676.70
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$7,461,447,369.00</b>	<b>\$7,638,283,671.65</b>	<b>\$7,867,432,181.79</b>	<b>\$8,142,792,308.16</b>

Fuente: Tesorería Municipal. Nota metodológica: Estimaciones realizadas con información de la Encuesta de Expectativas del Banco de México de junio 2020, con lo cual estiman en 2022 el crecimiento de 2.37% y para 2023 y 2024 se estima un crecimiento de 3.0% y 3.5% respectivamente. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B5FC0C3C3-17D3-9A82-F051-F0056848991E%7D.pdf>

...



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

Se autoriza elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar este alcance, para expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, en los términos propuestos y de conformidad a la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.-** Elévese Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el cumplimiento que certifica la votación y aprobación del presente Acuerdo, para que si lo estima procedente, se sirva aprobar la Iniciativa en comento y expedir con su alcance la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, en los términos que resulte procedente, de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**CUARTO.-** Comuníquese con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y a la TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.”

Sometida que fue, a consideración de los señores Regidores, la dispensan de la lectura del anterior dictamen, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si el dictamen referido es de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del dictamen de obvia y urgente resolución identificado con el número 3.1, que corresponde al expediente 212/20.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de la Regidora Graciela de Obaldía Escalante.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

4. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

Por lo anterior, el **Secretario** mencionó: «Gracias, informar que no fueron recibidos asuntos varios. Es cuanto».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema por tratar en este rubro de la sesión.

*[Al no haber oradores al respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día].*

5. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

Con el fin de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 17:25 horas del día lunes 23 de noviembre del 2020, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

  
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO


  
MELINA ALATORRE NÚÑEZ




H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2018-2021



SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA



LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ



IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ



JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO



DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ

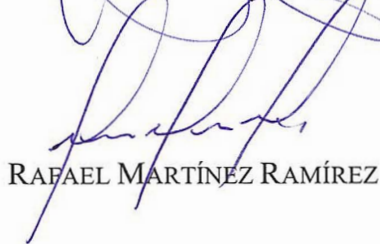


MARÍA GÓMEZ RUEDA



MÓNICA PAOLA MAGAÑA-MENDOZA

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ



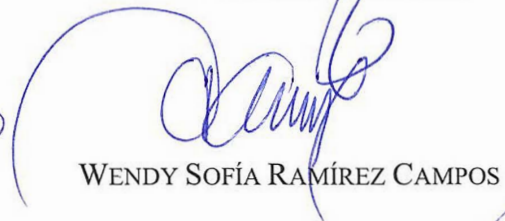
RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ



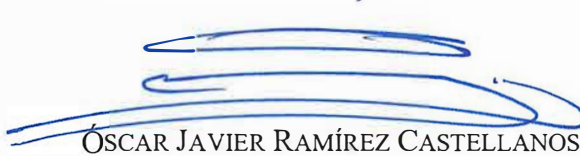
MARCELA PÁRAMO ORTEGA



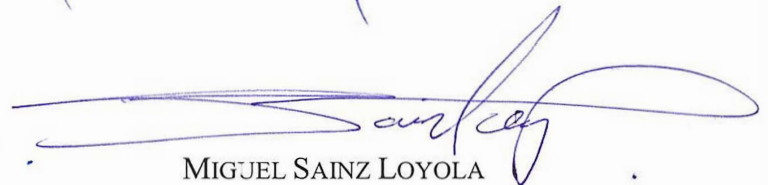
ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA



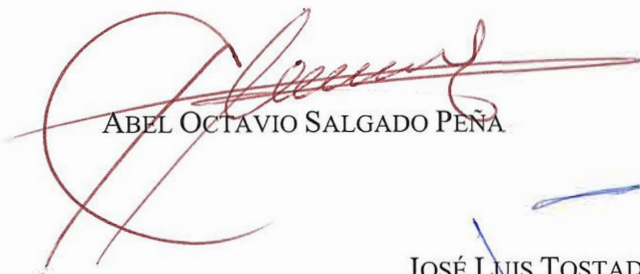
WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS



ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS



MIGUEL SAINZ LOYOLA



ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA



JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día lunes 23 de noviembre del 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiente a la administración municipal 2018-2021.